



AGENCIA DE  
**Infraestructura  
para la Movilidad**  
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

**AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE  
INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
A TIEMPOS ACORTADOS**

**LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y  
DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON  
INFRAESTRUCTURA CICLISTA”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2, 3, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 84, 85, 86, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; así como el artículo 5 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, atendiendo a los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Col. Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA Con Concurrencia de Comité** denominada **“Instalación de Señalamiento Horizontal y Dispositivos Viales en Vialidades con Infraestructura Ciclista”** para la **Agencia**, en lo subsecuente **“Proceso de Adquisición”**, el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen Estatal del Ejercicio 2026, Capítulo 3000, Partida Presupuestal 3992 “Subcontratación de servicios con terceros”**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
<b>Agencia</b>	Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
<b>Administración General</b>	Administración General de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
<b>Convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Bases</b>	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
<b>Convocante</b>	El ente público que a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
<b>Buzón</b>	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
<b>Ventanilla única de Proveedores</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
<b>SECG</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
<b>Domicilio</b>	Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de licitación pública.

<b>Sobre</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.
<b>Aportación cinco al millar</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
<b>I.V.A</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
<b>Órgano Interno de Control</b>	El Órgano Interno de Control de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
<b>Empresa Pro Integridad</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
<b>Fondo</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
<b>Contrataciones Abiertas</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>Desechamiento</b>	Al acto mediante el cual el Comité determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>Paquete</b>	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>Partida/Progresivo</b>	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
<b>Alteración de documento</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
<b>Requisitos de participación</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>Requisitos de adjudicación</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>Firma Autógrafa</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante.
<b>Comprador</b>	Encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscrito a la Dirección Administrativa.
<b>Dictamen Técnico</b>	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.

**LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**  
**(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Publicación de Convocatoria/ Bases</b>	26 de febrero de 2026	A partir de las <b>12:00 horas</b>	En la página oficial de la Agencia <a href="https://amim.mx">https://amim.mx</a>
<b>Recepción de preguntas</b>	02 de marzo del 2026	Hasta las <b>12:00 horas</b>	En el Correo electrónico <a href="mailto:wendy.arias@jalisco.gob.mx">wendy.arias@jalisco.gob.mx</a> o en el domicilio
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	03 de marzo del 2026	De las <b>11:30 a las 12:00 horas</b>	En el Domicilio.
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	03 de marzo del 2026	A partir de las <b>12:00 horas</b>	En el Domicilio.
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	04 de marzo del 2026	De las <b>11:30 a las 12:00 horas</b>	En el Domicilio.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	04 de marzo del 2026	A partir de las <b>12:00 horas</b>	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
<b>Dictamen de Fallo de la convocatoria.</b>	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.	-----	En la página oficial de la Agencia <a href="https://amim.mx/licitaciones">https://amim.mx/licitaciones</a> y/o en el Domicilio.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento de contratación para **“Instalación de Señalamiento Horizontal y Dispositivos Viales en Vialidades con Infraestructura Ciclista” a Tiempos Acortados** señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Toda vez que la entrega del servicio objeto de este proceso de adquisición consiste en la prestación de un servicio integral, el mismo deberá ser aplicado en los objetos y/o áreas que la agencia determine, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Agencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo.

Los trabajos se ejecutarán en diversas vialidades con infraestructura ciclista, tal como se detalla en el Anexo Técnico.

## 3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo con el calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la "Agencia".

Podrá realizarse en una sola exhibición o en parcialidades de pago; el primero por concepto de anticipo con un máximo de 50% del total del contrato, y segundo por concepto de finiquito con fundamento en el artículo 76 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

### Documentos para pago de anticipo:

- A.** Original de la factura, xml y verificación de factura ante el SAT a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5
- B.** Copia del Contrato.
- C.** Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Col. Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5.
- D.** Carátula bancaria del participante adjudicado.

### Documentos para pago en parcialidades:

- A.** Original de la factura, xml y verificación de factura ante el SAT a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Col. Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5
- B.** Reporte de parcialidad.
- C.** Oficio Entera Satisfacción por parte del área requirente.
- D.** Evidencia del servicio de la parcialidad.
- E.** Carátula bancaria del participante adjudicado.
- F.** Copia del contrato. (primera parcialidad)
- G.** Copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5, en caso de que aplique. (primera parcialidad)
- H.** Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)(en caso de que aplique) (primera parcialidad).

## Documentos para Finiquito o una sola exhibición:

- A. Original de la factura, xml y verificación de factura ante el SAT a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Col. Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5.
- B. Carátula de cuenta bancaria del **“PROVEEDOR”**.
- C. Oficio de Entera Satisfacción por parte del área requirente.
- D. Evidencia del servicio de la parcialidad (en caso de aplicar).
- E. Reporte de parcialidad (en caso de aplicar).
- F. Copia del contrato.
- G. Copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5 (en caso de aplicar).
- H. Copia del Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestarios futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“Agencia”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **“Agencia”** pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición, de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

### 3.2 Impuestos y derechos

La **“Agencia”** aceptará cubrir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- A. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- B. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.
- C. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- D. En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores ubicada en la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado.
- E. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la **Administración General** de la **"Agencia"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el **anexo 1**, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

#### 5. VISITA DE CAMPO.

No Aplica.

##### 5.1. ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través del correo electrónico [wendy.arias@jalisco.gob.mx](mailto:wendy.arias@jalisco.gob.mx) en formato Word de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones o en el "Domicilio"**, a más tardar a las **12:00 horas del 02 de marzo de 2026**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley y demás aplicables.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de las **11:30 a 12:00 horas del día 03**

de marzo del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a partir de las **12:00 horas del día 03 de marzo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Administración General" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

**A.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

**B.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

**C.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

**D.** No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

**E.** **Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

**F.** Considerar presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

**G.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).

**H.** El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.

**I.** La propuesta deberá estar dirigida a la "Administración General" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).

**J.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

**K.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

### 6.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- A. Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- B. Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- C. Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- D. Sin grapas ni broches Baco.

## 6.2. Muestras Físicas.

No Aplica.

## 6.3. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

## 6.4. Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA “Instalación de Señalamiento Horizontal y Dispositivos Viales en Vialidades con Infraestructura Ciclista” Con Concurrencia del “Comité”** este acto se llevará a cabo **a partir de las 12:00** doce horas del día **04 de marzo del presente año**, en el “Domicilio”, en conformidad con lo señalado en el artículo 64 de la **“Ley”** y demás aplicables.

Los Participantes que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** y la **“ACREDITACIÓN”** mismos que forman parte de los anexos de estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, además de la Constancia de Situación Fiscal; documentos que deberán presentarse**

**engrapados por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**

Asimismo, deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **11:30 horas a las 12:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, razón social en el caso de empresas, número de su Identificación Oficial vigente y hora de registro.** Los sobres deberán entregarse al **Comité.**

El proveedor deberá presentar **fuera del sobre de propuestas** la siguiente documentación:

- A.** Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, de acuerdo al Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales .
- B.** Manifiesto de Personalidad
- C.** Identificación oficial vigente y del apoderado si fuese el caso.
- D.** Acreditación

**Dentro del contenido del sobre cerrado** los participantes, deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado del Participante y **FIRMADO CADA ANEXO POR LA PERSONA FÍSICA O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE SER PERSONA MORAL (OBLIGATORIO):**

- A. Anexo 2** (Propuesta Técnica). **OBLIGATORIO**
- B. Anexo 3** (Propuesta Económica). **OBLIGATORIO**
- C. Anexo 4** (Carta de Proposición). **OBLIGATORIO**
- D. Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten. **OBLIGATORIO Fuera y dentro del Sobre**

Copia simple de los documentos que acrediten su personalidad jurídica: tratándose de persona moral, Acta Constitutiva, Poder del Representante Legal y, en su caso, modificaciones al Acta Constitutiva; tratándose de persona física, identificación oficial vigente y Constancia de Situación Fiscal.

- E. Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). **OBLIGATORIO**
- F. Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar). **OBLIGATORIO**
- G. Anexo 8** (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). **OBLIGATORIO**

Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 15 de las Bases.

- H. Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social) se requiere no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación de proposiciones**

Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.  
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.  
(Señalado en el numeral 16). **AMBOS OBLIGATORIOS**

- I. Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**  
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. **OBLIGATORIO se requiere no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación de proposiciones**
- J. Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente). **OBLIGATORIO Fuera y dentro del Sobre**
- K. Anexo 12** (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). **OBLIGATORIO**
- L. Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME. **OBLIGATORIO**
- M. Anexo 14** (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos

Personales). **OBLIGATORIO**

**N. Anexo 15 NO OBLIGATORIO** (Texto de la Fianza del 10% de Garantía de cumplimiento del contrato) y (Texto de la Fianza de anticipo de Garantía de cumplimiento del contrato). La Unidad Centralizada de Compras, proporcionará el texto vigente y de acuerdo a la normatividad aplicable, sólo al (los) proveedor(es) adjudicado(s), sí y sólo sí en caso de aplicar.

**O.** Constancia de Situación Fiscal **fuera del sobre**.

**Se marca en amarillo y con la leyenda “fuera del sobre” o “dentro y fuera del sobre” la documentación OBLIGATORIA requerida fuera del sobre.**

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”**

### **7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

A este acto deberá asistir el Representante Legal de la empresa (persona moral) o, en su caso, la persona física participante, y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad”, la “ACREDITACIÓN” y la Constancia de Situación Fiscal, anexos a estas “BASES”, así como copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

**A.** Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

**B.** Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;

**C.** En el momento en que se indique, los “PARTICIPANTES” ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;

**D.** Se hará mención de los “PARTICIPANTES” presentes;

**E.** Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

**F.** Se dará lectura al total de las ofertas económicas I.V.A. incluido de los “PARTICIPANTES”;

**G.** Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y dos de los “PARTICIPANTES” presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas “BASES”;

**H.** Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;

**J.** El modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano Interno de Control de la “Agencia”.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, formándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

### **7.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, adjudicándose aquellas que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases del presente proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

**El presente procedimiento se divide en zonas de trabajo/ejecución, y cada licitante únicamente podrá resultar adjudicado en una (1) de ellas, por razones técnicas y operativas previstas dentro del Anexo Técnico.**

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el **“Binario”**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, esto, en caso de que se haya presentado más de una **Propuesta**. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **“Binario”** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y demás aplicables.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan por el “Comité”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación

con los bienes que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

### **7.3. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.**

La Unidad centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

### **7.4. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

La Convocante a través del **“Comité”**, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.

### **9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- A. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

- B.** Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- C.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- D.** Si ninguna de las ofertas propuestas en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, aseguran a la **“Agencia”** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “PARTICIPANTES” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- E.** Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por el “Órgano Interno de Control” con motivo de inconformidades; así como por el “Administrador General”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- F.** A solicitud de la “ÁREA REQUIRENTE”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “PARTICIPANTES”.

## **10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Convocante a través del **“Comité”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- A.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- B.** Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “Agencia” las mejores condiciones.
- C.** Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente.
- D.** Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- E.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## **11. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del “ÁREA REQUIRENTE”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “ÁREA REQUIRENTE” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## **12. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.**

Dentro de los **20 días naturales siguientes** al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el Anexo 4 “Carta de Proposición”. Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“AGENCIA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“Ley”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**

### **13. FACULTADES DEL “COMITÉ”.**

**El “COMITÉ” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:**

- A.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- B.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “CONVOCANTE” considere que el “PARTICIPANTE” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- C.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- D.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- E.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” si así lo considera conveniente.
- F.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- G.** Solicitar al personal de la “Agencia” que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “RESOLUCIÓN” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “PROVEEDORES”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- H.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “BASES”; y
- I.** Las demás descritas en el artículo 24 de la “LEY”.

### **14. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 12 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con los artículos 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la **“Agencia”** por conducto de la Administración General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### **14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/servicios, objeto del contrato**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

#### **14.2 ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad con el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

#### **14.3 GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la **"Agencia"** o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la **"Agencia"**, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

#### **14.4 SANCIONES:**

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley y demás aplicables:**

- A.** Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación del procedimiento.
- B.** Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del **Fallo y/o Acta de Adjudicación**.
- C.** Cuando el "Proveedor" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- D.** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- E.** En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "Administración General" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- F.** En caso de rescisión del contrato por parte de la "Agencia" por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

#### 14.5 DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO DE ENTREGA.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **La "Agencia"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el contrato a criterio de la "Agencia"</b>

#### 14.6 DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"Agencia"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Agencia o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 14.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"Agencia"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 14.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar **en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento**, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

#### 16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en **sentido positivo y con fecha de expedición se requiere no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación de proposiciones**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"Participante"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“Participante”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“Participante”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Agencia, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

## **17. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).**

El participante deberá presentar su **OPINIÓN POSITIVA** o en su caso (Sin Adeudos), el cual se verificará con el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“Participante”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

**El presente anexo se requiere no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación de proposiciones**

## **18. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

## **19. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

- A.** Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- B.** Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- C.** Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- D.** Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- E.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la “Agencia” se encuentra en el **“Domicilio”**

**Guadalajara, Jalisco; 26 de febrero de 2026.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON  
INFRAESTRUCTURA CICLISTA”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>PUNTO DE REFERENCIA 7</b>	<b>DOCUMENTO QUE SE ENTREGA</b>
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	<b>a)</b>	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	<b>b)</b>	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	<b>c)</b>	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	<b>d)</b>	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>e)</b>	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	<b>f)</b>	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	<b>g)</b>	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	<b>h)</b>	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	<b>i)</b>	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	<b>j)</b>	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	<b>k)</b>	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	<b>l)</b>	
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	<b>m)</b>	
Anexo 15 <b>NO OBLIGATORIO</b> (Texto de la Fianza del 10% de Garantía de cumplimiento del contrato) y (Texto de la Fianza de anticipo de Garantía de cumplimiento del contrato). Solo para proveedores Adjudicados y en caso de que apliquen.	<b>n)</b>	

## SOLICITUD DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ “INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON INFRAESTRUCTURA CICLISTA”

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico [wendy.arias@jalisco.gob.mx](mailto:wendy.arias@jalisco.gob.mx)  
**Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)


**De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON  
INFRAESTRUCTURA CICLISTA”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2026 .

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado  
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT ´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.  
Administrador General**

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal  
y (*nombre de la empresa*)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

**El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON  
INFRAESTRUCTURA CICLISTA”**

**Anexo técnico**

*Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara  
“DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO”*

**1. INTRODUCCIÓN**

El presente Anexo Técnico tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos, operativos y administrativos mínimos que deberán cumplir los participantes en la licitación pública para la contratación del servicio, a efecto de garantizar su correcta ejecución, calidad, funcionalidad y apego a la normatividad aplicable.

**2. REQUERIMIENTOS Y ALCANCES**

Instalación de señalamiento horizontal y dispositivos como parte del mejoramiento y mantenimiento de vialidades que cuentan con infraestructura ciclista, con pintura tráfico base agua en los colores que los conceptos sean requeridos.

<b>PROGRESIVO 1 – ZONA DE TRABAJO 1</b>		
<b>Vialidades:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Avenida Guadalupe, en el tramo comprendido entre Avenida Las Torres y Avenida Arcos.</li><li>Avenida Aviación, en el tramo comprendido entre Calle Prolongación 5 de Mayo y Avenida Santa Margarita.</li></ol>		
<b>Descripción de los trabajos:</b> <p>Instalación de señalamiento horizontal con pintura tráfico a base agua, conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones técnicas del proyecto. La ejecución de los trabajos incluye, la ejecución de los siguientes conceptos:</p>		
<b>Conceptos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
M-1.1 Raya continua sencilla amarilla, de color amarillo reflejante de 10 cm de ancho.	Metros	1,976.00
M-2.1 Raya continua sencilla blanca, de color blanco reflejante de 10 cm de ancho.	Metros	5,286.00
M-2.2 Raya continua delimitadora de ciclovías y carriles exclusivos blanca, de color blanco reflejante de 10 cm de ancho.	Metros	12,270.00
M-2.3 Raya discontinua blanca, de color blanco reflejante de 10 cm de ancho y un patrón de 250 cm de raya por 500 cm de espacio.	Metros	6,457.50

Página 1 de 15

### Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara  
"DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

M-4.1 Raya para entradas y salidas (Transición), de color blanco reflejante, de 10 cm de ancho y un patrón de 200 cm de raya por 400 cm de espacio.	Metros	328.00
M-5.1 Raya que delimitan zonas neutrales, de color blanco reflejante, de 10 cm de ancho.	Metros	117.50
M-5.2- Raya en zona neutral, de color blanco reflejante, de 20 cm de ancho.	Metros	16.50
M-5.1 Raya que delimitan zonas neutrales, de color amarillo reflejante, de 10 cm de ancho.	Metros	230.00
M-5.2- Raya en zona neutral, de color amarillo reflejante, de 20 cm de ancho.	Metros	121.00
M-6 De color blanco reflejante, de 60 cm de ancho, que cruce todos los carriles que tengan tránsito en el mismo sentido.	Metros	2,050.00
M-7.Rayas para cruce peatonal, de color blanco reflejante, de 40 cm de ancho, con longitud según cada caso en proyecto	Metros	13,649.00
M-11.1 Flechas sencillas de color blanco reflejante, dimensiones conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	670.00
M-11.1 Flechas doble punta de color blanco reflejante, dimensiones conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	146.00
M-11.1 Letras (leyendas), de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	288.00
M-15.1 Marca para identificar vía ciclista exclusiva o delimitada (SOLO BICI), de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	353.00
M-15.5 Rayas para cruce de ciclistas, de color verde reflejante, sucesión de rayas de 40 cm de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí 40 cm.	Metros	7,483.20

**Anexo técnico**

*Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara*  
**“DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO”**

M-15.5 Marca para identificar cruce de ciclistas, de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	185.00
M-17 Marca para vehículos no motorizados (bici), de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	82.00
M-18 Marca de ceda el paso, de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto, se forma mediante una serie de triángulos isósceles de 60 cm de altura por 45 cm de base, separada entre sí 45 cm.	Piezas	54.00

**PROGRESIVO 2 - ZONA DE TRABAJO 2**

**Vialidades:**

1. Avenida Del Bosque de Periférico Poniente – Avenida Las Torres;
2. Circuito JVC / Camino a Villas Panamericanas de Avenida Aviación – Camino a Villas Panamericanas;
3. Avenida Inglaterra de Avenida Aviación – Calle Leñadores y;
4. Avenida Las Torres de Avenida Paseo del Bosque – Avenida Prolongación Mariano Otero.

**Descripción:**

Instalación de señalamiento horizontal, consistente en la aplicación de pintura tráfico base agua, así como la instalación de dispositivos viales, de conformidad con la normatividad vigente, los lineamientos técnicos aplicables, el proyecto presentado y las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico. La ejecución de los trabajos incluye lo siguiente:

Conceptos	Unidad	Cantidad
M-1.1 Raya continua sencilla amarilla, de color amarillo reflejante de 10 cm de ancho.	Metros	7,436.34
M-2.1 Raya continua sencilla blanca, de color blanco reflejante de 10 cm de ancho.	Metros	3,404.00
M-2.2 Raya continua delimitadora de ciclovías y carriles exclusivos blanca, de color blanco reflejante de 10 cm de ancho.	Metros	25,128.50

### Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara  
"DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

M-2.3 Raya discontinua blanca, de color blanco reflejante de 10 cm de ancho y un patrón de 250 cm de raya por 500 cm de espacio.	Metros	3,205.00
M-4.1 Raya para entradas y salidas (Transición), de color blanco reflejante, de 10 cm de ancho y un patrón de 200 cm de raya por 400 cm de espacio.	Metros	268.00
M-5.1 Raya que delimitan zonas neutrales, de color blanco reflejante, de 10 cm de ancho.	Metros	50.00
M-5.2- Raya en zona neutral, de color blanco reflejante, de 20 cm de ancho.	Metros	30.00
M-5.1 Raya que delimitan zonas neutrales, de color amarillo reflejante, de 10 cm de ancho.	Metros	1,287.00
M-5.2- Raya en zona neutral, de color amarillo reflejante, de 20 cm de ancho.	Metros	633.00
M-6 De color blanco reflejante, de 60 cm de ancho, que cruce todos los carriles que tengan tránsito en el mismo sentido.	Metros	1,289.00
M-7.Rayas para cruce peatonal, de color blanco reflejante, de 40 cm de ancho, con longitud según cada caso en proyecto	Metros	8,515.00
M-11.1 Flechas sencillas de color blanco reflejante, dimensiones conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	632.00
M-11.1 Flechas doble punta de color blanco reflejante, dimensiones conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	206.00
M-11.1 Létras (leyendas), de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	288.00
M-11.5 Marca para identificar cruce de escolares, de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	4.00

## Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara  
"DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

M-15.1 Marca para identificar vía ciclista exclusiva o delimitada (SOLO BICI), de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	364.00
M-15.2 Marca para identificar vía ciclista con prioridad de uso, de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	27.00
M-15.5 Rayas para cruce de ciclistas, de color verde reflejante, sucesión de rayas de 40 cm de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí 40 cm.	Metros	5,220.80
M-15.5 Marca para identificar cruce de ciclistas, de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	223.00
M-17 Marca para vehículos no motorizados (bici), de color blanco reflejante, dimensiones y contenido conforme a la norma o a proyecto.	Piezas	31.00
Violeta - Instalación de violeta Plástica color verde, con dos caras reflejantes color verde de 10 x 10 x 2 centímetros	Piezas	880.00

### 3. ASIGNACIÓN DE PROGRESIVOS

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos de ejecución, asegurar la capacidad operativa real del prestador del servicio, atender la urgencia de las intervenciones programadas y facilitar la supervisión, control y seguimiento de la calidad de los trabajos de señalamiento horizontal, la Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad establece lo siguiente:

Cada participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación únicamente podrá ser asignado a un (1) progresivo, entendiéndose éste como la zona de trabajo, tramo o conjunto de vialidades definido en el apartado de Requerimientos y Alcances del Anexo Técnico.

## Anexo técnico

### *Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara* **“DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO”**

La asignación de progresivos se realizará con base en la evaluación conjunta del área requirente y del área administrativa, considerando la capacidad técnica, disponibilidad de equipo especializado, personal operativo, experiencia acreditada y condiciones de ejecución ofertadas por cada participante. En consecuencia, la adjudicación de un progresivo no genera derecho preferente, expectativa de asignación adicional ni extensión automática respecto de otros progresivos contemplados en el procedimiento.

La presente disposición se sustenta, además, en la necesidad de atender con carácter prioritario y en plazos reducidos las zonas de intervención definidas, derivado de la importancia funcional de las vialidades. En este sentido, la ejecución simultánea de los progresivos requiere la participación de distintos prestadores para evitar atrasos que comprometan los plazos de tiempo establecidos.

La presente disposición tiene como finalidad:

- Evitar la sobreasignación de frentes de trabajo a un mismo prestador, reduciendo riesgos de incumplimiento por limitaciones operativas, logísticas o de suministro.
- Garantizar la atención paralela de las zonas de intervención, permitiendo cumplir con la programación establecida y responder a la urgencia del servicio.
- Mantener un control técnico más preciso de los trabajos, facilitando la supervisión en campo, la verificación de rendimientos, la conciliación de volúmenes y la aplicación de controles de calidad.
- Fortalecer la responsabilidad contractual de cada prestador respecto de los trabajos ejecutados en su zona asignada.
- Reducir riesgos de retrasos generalizados que pudieran afectar la continuidad de los programas de mantenimiento.

En consecuencia, la asignación individual de progresivos permite asegurar una ejecución continua, simultánea, ordenada y verificable de los trabajos, acorde con la urgencia del servicio, el volumen de intervención, la complejidad operativa de las vialidades y la necesidad de garantizar condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades.

#### **4. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR**

Se describen las características de los materiales que se requieren para la instalación del señalamiento horizontal:

## Anexo técnico

### Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO”

#### 3.1 PINTURA TRAFICO BASE AGUA

La ejecución del señalamiento horizontal deberá de ser única y exclusivamente Pintura Trafico base agua, cumpliendo como mínimo, con los parámetros establecidos en la Norma Mexicana N-CMT-5-01-001/23, considerando las siguientes características mínimas, sin que ello limite al proveedor a ofertar materiales con características técnicas superiores.

<b>Tipo:</b>	<i>Pintura trafico Desempeño B</i>		
<b>Contenido de Sólidos Totales:</b>	76%, mínimo	<b>Contenido de Sólidos en Volumen:</b>	60%, mínimo
<b>Contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles:</b>	100 g/L máximo (COV)	<b>Viscosidad Stormer, unidades Krebs:</b>	80 a 90 (KU)
<b>Contenido de plomo total:</b>	90 ppm, máximo	<b>Densidad:</b>	1,60 kg/dm <sup>3</sup>
<b>Relación de contraste:</b>	99%, mínimo	<b>Resistencia a la abrasión:</b>	3000 mínimo
<b>Espesor en Húmedo:</b>	0.635 (25) mm/mils	<b>Espesor en Seco:</b>	0.381/(15) mm/mils
<b>Secado al Tacto:</b>	10 minutos mínimo	<b>Secado a rodamiento:</b>	20 minutos mínimo, 35 minutos máximo.
<b>Resistencias:</b>	Gasolina, exudación del asfalto, exudación del concreto, flexibilidad, rayos UV.		

#### Color (blanco, amarillo y verde)

La pintura deberá presentar un color uniforme y estable, cuyas características cromáticas coincidan plenamente con las coordenadas de color establecidas en la Norma Mexicana N-CMT-5-01-001/23.

#### 3.2 MICROESFERAS

Las microesferas se deberán de aplicar en una primera acción simultánea, de manera integral junto con la pintura base agua. Este proceso se conoce como sembrado integral. A continuación, se siembra otra cantidad de microesferas sobre éste, en un proceso de aplicación que se le conoce como drop on, de manera que una parte de las microesferas

## Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara  
"DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

queda embebida en la pintura y otra sobresale de la superficie de la pintura, logrando la retrorreflexión deseada. Conforme la superficie de la marca en el pavimento se desgaste con el uso, las microesferas embebidas podrán ir aflorando y seguirán contribuyendo a la retrorreflexión.

### 3.2.1 APLICACIÓN DEL PRODUCTO

**Preparación de la superficie:** Realizar limpieza de la superficie que garantice evitar material suelto, completamente seca y libre de aceites, grasas, y todo tipo de contaminantes. Solo se debe de aplicar en superficies de rodamiento de asfalto y concreto hidráulico.

**Método de aplicación:** Por maquina pintarrayas y/o aspersion, la presión y la velocidad del desplazamiento deberá de asegurar un espesor de película húmeda de 25 mil (0.635 mm).

**Aplicación de Microesfera:** Se requiere la adición de microesfera de vidrio sobre la película húmeda en una proporción aproximada de 0.33 kg/m<sup>2</sup> mínimo. A continuación, se siembra otra cantidad de microesferas sobre éste, de manera que una parte de las microesferas queda adherida en la pintura y otra sobresale de la superficie de la pintura. Esto ayudará a mejorar la visibilidad nocturna y aumentará la duración de la película.

**Limitaciones:** De acuerdo con las recomendaciones de cada fabricante, el producto no se debe diluir, ya que afecta directamente a las características y reduce el desempeño de este. No se debe aplicar cuando acaba de llover o la superficie se encuentre húmeda.

### 3.3 VIALETAS

Vialeta plástica reflejante color verde para delimitación de infraestructura ciclista. Es un botón reflectivo o dispositivo de canalización y delimitación fabricado en material plástico de alta resistencia, diseñado para reforzar la visibilidad en vialidades urbanas, en este caso particularmente en ciclovías. Su función principal es mejorar la percepción nocturna y en condiciones de baja visibilidad, reforzando la segregación y ordenamiento del tránsito.

#### 3.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Material del cuerpo:** Polipropileno o ABS de alto impacto con protección UV.
- **Color del cuerpo:** Verde.
- **Reflejante:** Dos caras reflejantes a 35° de color verde

## Anexo técnico

### Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

- **Resistencia :** compresión  $\geq$  15 toneladas, Resistencia al impacto: Alta resistencia a carga vehicular ligera y media.
- **Resistencia al impacto:** Alta resistencia a carga vehicular ligera y media.
- **Fijación:** Mediante adhesivo epóxico de alta resistencia o anclaje mecánico, según condiciones de la superficie.

#### 5. TIEMPOS DE ENTREGA

El servicio dará inicio a partir de la fecha de firma del contrato. La duración del mismo estará determinada por dicha fecha; no obstante, la fecha límite para la conclusión y entrega total del servicio no deberá exceder el 22 de mayo de 2026.

Durante el periodo de ejecución del servicio, los proveedores deberán de presentar dos (2) estimaciones, mediante las cuales se acredite el avance físico y financiero de los trabajos, conforme a lo siguiente:

- **Estimación 1:** Deberá presentarse dentro de un plazo no mayor a treinta y cinco (35) días naturales, contados a partir del inicio efectivo de los trabajos, entendiéndose éste como el arranque real de la aplicación del señalamiento y no como la fecha de firma del contrato.
- **Estimación finiquito:** Deberá presentarse al concluir el servicio contratado, acreditando la ejecución total de los trabajos y el cumplimiento de los alcances establecidos.

#### 6. ADECUACIÓN DE CANTIDADES Y ALCANCES DEL SERVICIO

Debido a la naturaleza de la aplicación de señalamiento horizontal, cuyas cantidades ejecutadas dependen de las condiciones reales de la vialidad al momento de su aplicación, las cantidades establecidas en el catálogo de conceptos son de carácter referencial.

Durante la ejecución del servicio, podrán presentarse variaciones en los volúmenes de los conceptos, derivadas de ajustes técnicos necesarios para garantizar la correcta funcionalidad, seguridad vial y cumplimiento normativo del señalamiento.

Dichas variaciones deberán documentarse mediante un Acta de Ajuste Técnico de Volúmenes del Servicio, elaborada por el área requirente en coordinación con el licitante y validada por la supervisión correspondiente, dirigida a la Dirección Administrativa de la

## **Anexo técnico**

### *Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara* **“DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO”**

AMIM, en la cual se justifiquen las modificaciones realizadas.

En ningún caso estos ajustes implicarán un incremento al monto total contratado, manteniéndose el ejercicio presupuestal dentro del techo autorizado. El monto total del contrato será ejercido conforme a lo establecido, redistribuyendo los volúmenes entre los conceptos del catálogo autorizado.

#### **7. GARANTÍA**

Los trabajos realizados deberán de conservarse en condiciones aceptables como mínimo 6 meses después de la aplicación de la pintura tráfico, esto estará determinado por las supervisiones que el área requiriente realizará periódicamente.

#### **8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Con la finalidad de considerar la propuesta presentada por los participantes, es de carácter obligatorio:

1. El participante deberá de estar correctamente consolidado y relacionado con la ejecución del señalamiento vial.
2. Que cuente con experiencia mínima de 2 años trabajando en el ramo de la instalación de señalamiento vial y que en ese periodo haya realizado por lo menos 2 contratos con gobierno a nivel estatal o municipal, lo cual deberá comprobar conforme a lo enunciado en el punto 6 de este anexo técnico.
3. Que cuente con los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos como; materiales, equipo de instalación (maquinas pintarrayas) y acarreo, así como mano de obra suficiente.
4. La ejecución del servicio será según las señaladas conforme a las cantidades mostradas en el catálogo de conceptos y las especificaciones de las normas y descripción de los materiales.
5. El participante deberá presentar la marca de la pintura con la que va a trabajar, así como ficha técnica y pruebas de que esa marca cuenta con una línea especializada en pintura para tráfico.
6. Los materiales a utilizar deberán de cumplir con las características que se exponen en la norma técnica SCT N-CMT-5-01-001/23 y conforme a lo establecido en el apartado 3 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR.

## Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara  
“DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO”

7. Haber tomado en cuenta que si hubiere modificación al plazo y programa de ejecución de los proyectos, propiciada por causas imputables al contratista como pudieran ser la desatención a la ejecución, desorganización, falta de capacidad en su personal, ineficiente utilización de maquinaria o equipo y otras de la misma naturaleza, no justificará cambio alguno en los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos de la propuesta al haberse adjudicado.
8. Deberán de considerar la gestión de los trámites para obtención de permisos y pagos de derechos así como las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra que deben ser instalados durante la ejecución de los trabajos.
9. Mantener y garantizar las condiciones de seguridad vial y laboral durante la ejecución de los trabajos, con los siguientes dispositivos y/o los que las dependencias correspondientes a los permisos le solicite:

### Dispositivos mínimos de seguridad.

#### Seguridad personal

#### **Chaleco Reflejante 100U / 120U color amarillo o naranja:**

Con cinta reflejante de microesfera color gris de 2" de ancho. Reflejante horizontal y vertical.

#### Accesorios y dispositivos

#### **Poste alineador naranja:**

Material de polietileno de alta densidad para lograr durabilidad y flexibilidad de 120 cm de alto. Con tiras de reflejante grado Ingeniería, alta intensidad y muy alta intensidad.

#### **Trafitambo naranja:**

Fabricado en Polietileno de Alta Densidad. Protección contra rayos UV. Moldeado en una sola pieza. De 107 cm de alto. Con tiras de reflejante grado Ingeniería, alta intensidad y muy alta intensidad.

#### **Cono de PVC naranja:**

Fabricado en PVC. Protección contra rayos UV. Moldeado en una sola pieza. Con 71 o 91 cm de alto. Con tiras de reflejante grado Ingeniería, alta intensidad y muy alta intensidad.

#### **Lámparas de destello:**

Lámpara de 27 cm x 17.5 cm x 19 cm color ámbar sujeta, con broche para sujetar a trafitambo o poste alineador.

#### **Flechero:**

Panel con lámparas reflejantes que indique los

## Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara

### “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO”

obstáculos. Este puede ser una estructura aparte o incluida en algún vehículo.

#### 9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**Documento T1. Portafolio de experiencia.** Portafolio mediante el cual el participante acredite su experiencia mínima, el cual deberá incluir memoria fotográfica, ubicación de los trabajos ejecutados y una breve descripción de cada uno de ellos.

**Documento T2. Cartas de conclusión o satisfacción.** Presentar dos (2) cartas de terminación de obra, prestación de servicio o de entera satisfacción, emitidas por una dependencia gubernamental, como comprobante de la correcta ejecución de trabajos similares, así como copia simple de los contratos correspondientes.

**Documento T3. Manifestación de conocimiento de bases.** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el participante declare que analizó, revisó y acepta las bases de la licitación y sus anexos técnicos.

**Documento T4. Manifestación de conocimiento del sitio.** Manifestación escrita en la que el participante declare conocer el sitio de ejecución de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características físicas y técnicas del área, así como el grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones técnicas, derivado de haber visitado y examinado detenidamente el lugar donde se realizará la obra, previendo las posibles contingencias que pudieran presentarse durante su ejecución.

**Documento T5. Relación de personal técnico y administrativo.** Escrito que contenga la propuesta del personal técnico y administrativo que participará en la ejecución de los trabajos. Deberá especificarse el nombre del responsable técnico, quien deberá contar con grado mínimo de licenciatura afín a la naturaleza de los trabajos, anexando currículum vitae y acreditando experiencia en proyectos de características similares a las de la presente licitación.

**Documento T6. Planeación integral de los trabajos.** Documento que describa la planeación integral propuesta para el desarrollo, organización y control de los trabajos, la cual deberá ser congruente con la magnitud, complejidad y características técnicas del servicio .

**Documento T7. Programa general de ejecución.** Programa general de ejecución de los

## Anexo técnico

### Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

trabajos, calendarizado por periodos semanales, que abarque desde el inicio hasta la conclusión del servicio, sin considerar ampliaciones extraordinarias de plazo, y ajustado a la fecha límite de ejecución del viernes 22 de mayo de 2026.

**Documento T8. Relación de insumos** Listado detallado de los insumos requeridos para la ejecución de los trabajos, indicando para cada uno su descripción, especificaciones técnicas, cantidad y unidad de medida, agrupados en los siguientes rubros:

- Materiales
- Equipo de instalación y acarreo
- Mano de obra

**Documento T9. Identificación de contingencias.** Ficha técnica en la que se identifiquen las posibles contingencias que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos, tales como condiciones del pavimento, peculiaridades del sitio, factores ambientales y climáticos, así como cualquier otra situación que el contratista considere relevante.

**Documento T10. Evaluación de durabilidad del servicio.** En caso de que el participante estime que la durabilidad de los trabajos en las vialidades a intervenir pudiera ser inferior al periodo de garantía establecido, deberá presentar una ficha técnica en la que se justifiquen las causas que sustentan dicha estimación, así como el plazo de garantía que el licitante propone, respaldando técnicamente la calidad y durabilidad del servicio ofrecido.

**Documento T11. Carta de garantía.** Documento mediante el cual se garantice el buen estado, funcionamiento, adherencia y desempeño de los materiales por un periodo mínimo de seis (6) meses posteriores a su aplicación, expresando asimismo la responsabilidad del participante de corregir o complementar los trabajos que presenten afectaciones.

**Documento T12. Carta de compromiso.** Documento en el que el licitante manifieste de manera expresa y autónoma su compromiso de concluir los trabajos dentro de las fechas establecidas en el contrato.

**Documento T13. Ficha técnica.** Ficha técnica oficial de la marca de pintura para tráfico base agua que se utilizará en los trabajos de señalamiento horizontal, en la cual se describen claramente sus características técnicas; asimismo, deberá acreditarse que la marca cuenta con una línea especializada en pintura para tráfico destinada al señalamiento vial horizontal.

**Documento T14. Ficha técnica de los dispositivos.** Ficha técnica oficial de la marca de los

## Anexo técnico

### Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO”

dispositivos plásticos que serán instalados.

#### 10. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La supervisión tendrá como finalidad verificar, dar seguimiento y constatar que la ejecución de los trabajos se realice conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico, considerando, entre otros aspectos, los siguientes:

- Verificación de los materiales, insumos, maquinaria, equipo y herramientas utilizados para la ejecución de los trabajos.
- Revisión de los procedimientos de aplicación, preparación de superficies y métodos de ejecución empleados.
- Comprobación de los rendimientos, volúmenes ejecutados y avances físicos conforme a los programas autorizados.
- Evaluación de la calidad, uniformidad, correcta ubicación, alineación y visibilidad del señalamiento horizontal.
- Validación del cumplimiento de las medidas de seguridad vial, laboral y de protección al personal, así como de la señalización preventiva durante la ejecución.
- Revisión de los volúmenes generados y entregados en las estimaciones por los proveedores, emitiendo las observaciones correspondientes para su atención inmediata. Así como la validación de las estimaciones.
- Toma de decisiones técnicas y emisión de observaciones para correcciones o ajustes que garanticen el correcto funcionamiento y calidad de la obra.

Las observaciones, instrucciones o requerimientos emitidos por la supervisión deberán ser atendidos de manera inmediata y oportuna por el proveedor, sin que ello implique un costo adicional ni modificación al plazo contractual.

Finalmente, la supervisión será responsable de entregar al proveedor los proyectos de señalamiento correspondientes a las vialidades comprendidas dentro de la zona de trabajo asignada, según el progresivo adjudicado; asimismo, proporcionará los formatos oficiales para la presentación de estimaciones, bitácoras, memorias fotográficas y demás documentación necesaria para el control, seguimiento y validación del servicio.

## Anexo técnico

*Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del  
Área Metropolitana de Guadalajara*  
**“DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO”**

### 11. ADJUDICADOS

1. Deberán de presentar el certificado de lote y la fecha de fabricación de la pintura que será utilizada en la ejecución de los trabajos.
2. Asimismo, el adjudicatario deberá garantizar una jornada mínima de trabajo de cinco (5) días a la semana, con un total de cuarenta (40) horas laborales semanales. En caso de que por causas ajenas al adjudicatario no sea posible cumplir con dicha jornada, esta situación deberá ser debidamente justificada mediante escrito dirigido al supervisor designado por la Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
3. Realizar los trámites para los permisos correspondientes para el inicio de trabajos.
4. Solicitar los proyectos y formatos oficiales para la presentación de estimaciones y bitácoras.
5. Las estimaciones deberán presentarse mediante un oficio formal, dirigido al administrador general adjuntando dos tantos impresos que integren la memoria fotográfica y la bitácora de obra. Asimismo, se requiere el respaldo de dicha información en formato digital, mediante USB, específicamente en archivos PDF y Excel.
6. Entregar planos As- Built en DWG (AutoCAD)

**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.**

**El presente proceso de Licitación será adjudicado a un solo proveedor.**

**Una vez adjudicado el presente proceso, la comunicación será exclusiva con el proveedor adjudicado.**

**Sí aplica maniobras de traslado y descarga correrán en su totalidad por personal del proveedor adjudicado, sin que en ella intervenga personal de la agencia.**

**ANEXO 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado**  
**Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la**  
**Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT N: Ing. Antonio Martn del Campo Senz.**  
**Administrador General**

**(PROPUESTA TCNICA)**

<b>Prog.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Artculo</b>	<b>Descripcin</b>	<b>Entregables y dems caractersticas</b>
1					
2					
3					
4					

**NOTA: Se deber realizar el desglose a detalle del anexo tcnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, sealando marca y garanta de lo ofertado.**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**(Deber especificar si son das hbiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas especficas).**

En caso de ser adjudicado proporcionar servicios en los trminos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Ser responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los trminos de la orden de compra y/o contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal

**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2026.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado**  
**Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la**  
**Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT ´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.**  
**Administrador General**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Prog	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
1							
2							
3							
4							
5							

<b>SUBTOTAL</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTAL</b>	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).**

**CONDICIONES DE PAGO:**

**(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la Agencia).**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Administración General y/o el “Comité” opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal

**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2026.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado**  
**Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la**  
**Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT ´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.**  
**Administrador General**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA Con Concurrencia del Comité** relativo a la **“Instalación de Señalamiento Horizontal y Dispositivos Viales en Vialidades con Infraestructura Ciclista”** (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por La Agencia , obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará, (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la Agencia.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Administración General opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.

8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.

9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, Estado \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2026.

**ACREDITACIÓN**

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado**  
**Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la**  
**Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT ´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.**  
**Administrador General**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA Con Concurrencia del Comité “Instalación de Señalamiento Horizontal y Dispositivos Viales en Vialidades con Infraestructura Ciclista”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> ( <i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i> )		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

**\*Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.

**ANEXO 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2026.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado**  
**Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la**  
**Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.**  
**Administrador General**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA Con Concurrencia del Comité “Instalación de Señalamiento Horizontal y Dispositivos Viales en Vialidades con Infraestructura Ciclista”** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección Administrativa de la Agencia y/o de la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “Participantes”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**\*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**\*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2026.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado**  
**Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la**  
**Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT ´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.**  
**Administrador General**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la “Agencia” realice la retención de tal aportación en una sola administración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2001, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 8**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2026.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado**  
**Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la**  
**Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.**  
**Administrador General**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 9

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ “INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON INFRAESTRUCTURA CICLISTA”

#### MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2026.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado  
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT ´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.  
Administrador General**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Agencia Metropolitana de Servicio de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2026.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado**  
**Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la**  
**Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT ´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.**  
**Administrador General**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 11**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2026.

**ANVERSO**

**REVERSO**

Atentamente

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 12**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2026.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado**  
**Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la**  
**Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.**  
**Administrador General**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA Con Concurrencia del Comité “Instalación de Señalamiento Horizontal y Dispositivos Viales en Vialidades con Infraestructura Ciclista”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Agencia , que el licitante (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2026.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado**  
**Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la**  
**Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT ´N: Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz.**  
**Administrador General**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA Con Concurrencia del Comité “Instalación de Señalamiento Horizontal y Dispositivos Viales en Vialidades con Infraestructura Ciclista”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los demás aplicables así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 14**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

**ACEPTACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD Y DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y acepto el contenido del Aviso de Privacidad que me ha sido proporcionado por la **CONVOCANTE** y manifiesto mi conformidad con el tratamiento y publicación de los Datos Personales que hice llegar para efectos del desahogo del **Procedimiento de Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA Con Concurrencia del Comité “Instalación de Señalamiento Horizontal y Dispositivos Viales en Vialidades con Infraestructura Ciclista”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral), lo anterior en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en concatenación con la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 15**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/CCC/006/2026-TA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS VIALES EN VIALIDADES CON**  
**INFRAESTRUCTURA CICLISTA“**

**ANEXO 15 FIANZA DEL 100% POR GARANTÍA DEL ANTICIPO:**

**EL TEXTO DE ESTE ANEXO, LO PROPORCIONARÁ LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS AL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S), EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

**ANEXO 15 FIANZA DEL 10% POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**EL TEXTO DE ESTE ANEXO, LO PROPORCIONARÁ LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS AL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S), EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**



#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

#### AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, es la responsable del tratamiento de los datos personales que recabe, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividades que resulten aplicables.

Los datos personales podrán ser recabados directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica, y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los procedimientos y/o procesos derivados del ejercicio de las atribuciones, facultades y obligaciones de esta Agencia respecto a los servicios en materia de infraestructura vial entendida como la prestación, administración y vigilancia de los servicios y dispositivos de control de tráfico y velocidad; el diseño y validación de la infraestructura ciclista y obras civiles de bajo impacto, incluida la señalización horizontal y vertical, de vialidades de jerarquía vial metropolitana, mismas que se encuentran definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet), y el mantenimiento de la infraestructura ciclista y obras civiles de alto impacto que requiera el Área Metropolitana de Guadalajara; así como la operación del programa de bicicletas públicas "Mi Bici" y la emisión de recomendaciones técnicas en materia de operación y cumplimiento de criterios de operación de las empresas que presten servicio de sistemas de bicicletas y/o transporte individual en red en el Área Metropolitana de Guadalajara; por lo anterior, se señala que los datos personales recabados serán utilizados para los siguientes fines:

- ✘ El registro del ingreso a las oficinas administrativas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
- ✘ El reclutamiento y selección del personal.
- ✘ Para la creación, actualización y adición de expedientes laborales.



- ✘ Capacitaciones.
- ✘ El seguimiento de los prestadores del servicio social y de prácticas profesionales desde su registro e ingreso a esta Agencia, hasta la entrega de cartas/constancias de conclusión de la modalidad, según sea el caso.
- ✘ Para dar trámite y seguimiento a las solicitudes de Acceso a la Información Pública y ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
- ✘ El pago de nómina y el timbrado del recibo de nómina.
- ✘ La realización de movimientos de alta, baja, cambios, licencias y reintegros ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- ✘ La realización de los trámites administrativos correspondientes a los movimientos de alta, baja, cambios, licencias ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ✘ El seguimiento a los trámites administrativos, legales y de registro efectuados por los ciudadanos y/o los servidores públicos de los distintos órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).
- ✘ Los procedimientos de licitaciones públicas, en cuanto a las investigaciones de mercado y las solicitudes de aprovisionamiento, así como en lo que respecta a la participación de las personas físicas y morales desde la publicación de la convocatoria hasta la emisión del fallo y firma del contrato, en su calidad de participante, licitante, proveedor o contratista, según sea el caso. <sup>1</sup>

Se hace de su conocimiento que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información debidamente fundados y motivados, de una autoridad competente de los distintos órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), pudiendo ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales, u otras autoridades administrativas en el momento en que lo requieran, dentro del ejercicio de sus atribuciones, cuando la transferencia esté

---

<sup>1</sup> Se hace de su conocimiento que, a partir del ejercicio fiscal 2023 se hará pública la totalidad de la información recabada para los procedimientos de licitaciones públicas de los que esta Agencia sea convocante, toda vez que la información recabada para este fin se considera pública desde el momento en que se integra al procedimiento de compra respectivo.



prevista en una normatividad aplicable; cuando sea necesario, para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre

Usted y esta Agencia, incluido en los casos en que esté contemplado como consecuencia del trámite o servicio solicitado, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como titular de información confidencial, Usted tiene el derecho a solicitar en cualquier momento el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, de manera personal, ante la Unidad de Transparencia de esta Agencia ubicada en el interior de las instalaciones de la Secretaría de Transporte con domicilio en la Avenida Circunvalación División Norte s/n y Prolongación Avenida Alcalde, Colonia Jardines Alcalde, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, o enviando un correo electrónico a [transparencia@amim.mx](mailto:transparencia@amim.mx).

Asimismo, para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Esto de conformidad al artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, Usted podrá ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia por vía telefónica al 3338192400 Ext. 17184 y por vía electrónica al correo [transparencia@amim.mx](mailto:transparencia@amim.mx), misma que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Esto de conformidad al artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Puede leer el Aviso de Privacidad Integral de la Agencia a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://amim.mx/transparencia> o solicitarlo ante la Unidad de Transparencia que se encuentra dentro de las instalaciones de la Agencia señaladas en el cuarto párrafo del presente documento.

